



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00027915- -UNC-ME#FA y sus agregados

VISTO

El expediente EX-2025-00027915- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2025-00213117- -UNC-ME#FA, EX-2024-00513462- -UNC-ME#FA, EX-2025-00086712- -UNC-ME#FA, EX-2025-00086253- -UNC-ME#FA, EX-2025-00045127- -UNC-ME#FA, EX-2025-00033787- -UNC-ME#FA, EX-2025-00061213- -UNC-ME#FA, EX-2025-00132766- -UNC-ME#FA, EX-2025-00033787- -UNC-ME#FA, EX-2025-00188645- -UNC-ME#FA, EX-2025-00190508- -UNC-ME#FA, EX-2025-00225214- -UNC-ME#FA, EX-2025-00223069- -UNC-ME#FA y EX-2025-00206506- -UNC-ME#FA y la Resolución HCD N°: 31/2025 que designa a la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Artes Visuales.

Y CONSIDERANDO

Que se hace necesario ampliar y rectificar la RD-2025-458-E-UNC-DEC#FA que otorga equivalencias para asignaturas del Departamento Académico de Artes Visuales.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área de Enseñanza a dar de baja la nota de las estudiantes que se detallan a continuación:

- Sabina Macarena BARRACO, DNI: 42.856.114, correspondiente al Seminario Optativo del Área Lenguajes Visuales: "Seminario de Edición Gráfica Experimental" (Cod: 95-02527).
- Melina RAMA, DNI: 42.384.786, correspondiente al Seminario Optativo del Área Lenguajes Visuales: "Seminario de Fotografía Artística" (Cod: 95-02505).

ARTÍCULO 2°: Rectificar parcialmente el artículo 10, en donde dice: "ARTÍCULO 10°: Hacer lugar a lo solicitado por Valentina LIGORRIA, DNI 41.736.221, y en consecuencia, otorgar equivalencia por una (1) materia/seminario electivo del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales, por tener aprobado el seminario "Títeres y Educación" en el Profesorado en Educación Plástica y Visual." debe decir: "ARTÍCULO 10: Hacer lugar a lo solicitado por Ariana Celeste LEON GADAN, DNI 42.784.701, y en consecuencia, otorgar equivalencia por una (1) materia/seminario electivo del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales, por tener aprobado el seminario "Títeres y Educación" en el Profesorado en Educación Plástica y Visual."

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el DIGESTO de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos. Notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

